

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 14 de 2022

De acuerdo a la comunicación radicada por el Abogado Oscar Daniel Acero Cifuentes por medio de la cual informa que no acepta la designación realizada como abogado en amparo de pobreza dado que actúa en más de 5 procesos en calidad de abogado de pobre y como curador ad litem, se procederá a designarse nuevo abogado para que atienda los intereses del demandado Luis Alberto Castellanos, a fin de que lo represente en el presente proceso posesorio.

De otra parte se allega por la parte demandante, copia del fallo policivo proferido el 17 de noviembre de 2021 dentro del expediente radicado 088-2021, solicitando sea tenido como prueba, lo cual se decidirá en la etapa procesal correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

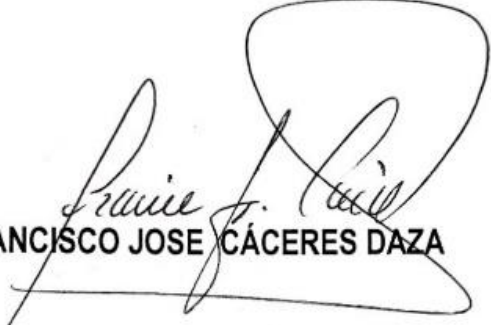
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la declinación de la designación realizada al Dr. Oscar Daniel Acero Cifuentes y en consecuencia **NOMBRAR** como abogado en amparo de pobreza de Luis Alberto Castellanos, a la Doctora Rud Iriz Molina, a fin de que lo represente en el presente proceso posesorio quien es una abogada que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción, advirtiéndole que de aceptar su cargo, recibe el proceso en el estado en que éste se encuentra y por ende deberá verificar las actuaciones que tenga a bien realizar en ejercicio de su labor. En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** esta designación a la doctora Molina, debiendo por secretaría librarse las comunicaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del C.G.P.

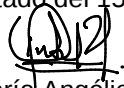
SEGUNDO: ABSTENERSE de emitir pronunciamiento sobre el decreto de pruebas solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 15 de febrero de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaría